



RESOLUCIÓN No. **2364** DE 2023

"Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, MULTIMEDIA Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 00159 de 2021, la Ley 715 de 2001, Decreto Municipal 0148 de 2019 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Bucaramanga mediante Resolución No. 2987 del 18 de diciembre de 2002.
2. Que mediante Decreto No. **0085 de 2018** expedido por el Municipio de Bucaramanga "Por el cual se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el Municipio de Bucaramanga", se reglamenta el ejercicio de acuerdos escolares para cada vigencia fiscal, por ende, se asigna las partidas presupuestales para cada uno de los acuerdos: Acuerdos de Ciudad, Acuerdos de comuna y acuerdos escolares.
3. Que a través del Decreto No. **00159 del 2021**, suscrito por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "Por el cual se modifica el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el Municipio de Bucaramanga", se incluyó en el ejercicio de Acuerdos Escolares la participación de las sedes de Básica Primaria de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga y la presentación de una propuesta de respaldo en caso de no considerarse viable la propuesta principal.
4. Que mediante Decreto No. **216 del 15 de diciembre de 2022** expedido por la Alcaldía Municipal, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2023, fijado mediante acuerdo no. 047 del 1 de diciembre de 2022.
5. Que la Secretaría de Educación Municipal encuentra oportuno transferir recursos económicos del municipio a las instituciones educativas oficiales con el propósito que puedan atender la dotación de equipos, multimedia, material didáctico y mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales beneficiadas con los acuerdos escolares vigencia 2022 en el Municipio de Bucaramanga
6. Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga, solicitó a las siguientes Instituciones Educativas Oficiales: Gabriela Mistral, Institución Educativa Los Colorados, Institución Educativa Rafael García Herreros, Institución Educativa Claveriano Fe y Alegría, las cuentas bancarias y número de NIT de la institución, a las cuales se deben girar los recursos asignados de manera oportuna.

RESOLUCIÓN No. **2364** DE 2023

“Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, MULTIMEDIA Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

7. Que, para efectuar la transferencia, en el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia del sector educativo; existen los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.004.2201070.4825399.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS INSTRUMENTOS N.C.P. CIENTFICOS Y DE LABORATORIO	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 81.633.534,00
2.3.2.02.01.004.2201070.4523001.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO (CPU)	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 43.257.764,33
2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS PARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y CALEFACCION	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 60.799.861,91
2.3.2.02.01.004.2201070.4731301.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS TELEVISORES	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 7.420.597,51
2.3.2.02.01.004.2201070.4731401.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS VIDEOPROYECTORES	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 6.735.613,80
2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS OTROS MUEBLES DE MADERA N C P	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 13.742.301,00
2.3.2.02.01.003.2201070.3844098.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS ELEMENTOS N C P PARA JUEGOS DEPORTIVOS	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 43.240.673,45

8. Que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestal así:

9.1 Certificado de disponibilidad presupuestal número **7056** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 30 días del mes de agosto de 2023 por valor de: OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$81.633.534,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$81.633.534,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4825399.289 para atender: **ADQUISICIÓN DE ROBOTS Y LEGOS EDUCATIVOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN SEMILLERO DE ROBÓTICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL**



RESOLUCIÓN No. **2364** DE 2023

"Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, MULTIMEDIA Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

- 9.2** Certificado de disponibilidad presupuestal número **7058** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 30 días del mes de agosto de 2023 por valor de: OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$80.667.793,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$29.887.021,75) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4523001.289, CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$46.530.670,78) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289, CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$4.250.100,47) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4731301.289 para atender: **TECNOLOGIA Y BIENESTAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS.**
- 9.3** Certificado de disponibilidad presupuestal número **7066** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 30 días del mes de agosto de 2023 por valor de: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.860.357,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE (\$4.483.957,19) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289, SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$6.735.613,80) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4731401.289, TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$3.494.652,68) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4523001.289, CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$4.146.133,33) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.289 para atender: **DOTACIÓN ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL AULA DE BILINGÜISMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA.**
- 9.4** Certificado de disponibilidad presupuestal número **7068** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 30 días del mes de agosto de 2023 por valor de: SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$75.668.662,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$43.240.673,45) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3844098.289, NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$9.596.167,67) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.289, TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$3.170.497,04) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4731301.289, NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$9.785.233,94) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289, NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$9.876.089,90) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4523001.289 para atender: **ADECUACIÓN DE ESPACIOS PEDAGÓGICOS PARA GENERAR APRENDIZAJES**

RESOLUCIÓN No. **2364** DE 2023

“Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, MULTIMEDIA Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

SIGNIFICATIVOS PARA ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN Y PRIMARIA PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- TRANSFERIR: las siguientes sumas a saber:

1. OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$81.633.534,00), a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, identificada con el NIT: 890205697-3 del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4825399.289, con el fin de atender: **ADQUISICIÓN DE ROBOTS Y LEGOS EDUCATIVOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN SEMILLERO DE ROBÓTICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL**
2. OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 80.667.793,00), a la FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA, identificada con el NIT: 860031909-2 de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$29.887.021,75) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4523001.289, CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$46.530.670,78) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289, CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS MCTE (\$4.250.100,47) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4731301.289, con el fin de atender: **TECNOLOGIA Y BIENESTAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS.**
3. DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.860.357,00), a la FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA, identificada con el NIT: 860031909-2 de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE (\$4.483.957,19) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289, SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$6.735.613,80) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4731401.289, TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$3.494.652,68) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4523001.289, CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$4.146.133,33) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.289, con el fin de atender: **DOTACIÓN ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL AULA DE BILINGÜISMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA.**



RESOLUCIÓN No. **2364** DE 2023

“Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, MULTIMEDIA Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

4. SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$75.668.662,00), a la CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS CEMID, identificada con el NIT: 800215465-7 de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$43.240.673,45) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3844098.289, NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$9.596.167,67) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.289, TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$3.170.497,04) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4731301.289, NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$9.785.233,94) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289, NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$9.876.089,9) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4523001.289, con el fin de atender: **ADECUACIÓN DE ESPACIOS PEDAGÓGICOS PARA GENERAR APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS PARA ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN Y PRIMARIA PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS.**

ARTÍCULO SEGUNDO- FORMA DE PAGO: La Secretaría de Educación de Bucaramanga transferirá a las instituciones relacionadas en el artículo primero, el valor asignado en un (1) único pago.

ARTÍCULO TERCERO: El rector de la Institución Educativa objeto de transferencia de recursos a través de los Fondos de Servicios Educativos efectuada a través del presente acto administrativo, deberá incorporarlos en su respectivo presupuesto, ampararlos con la póliza de manejo y para su ejecución se sujetará a lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, reglamentado por el Decreto 4791 de 2008.

ARTÍCULO CUARTO: La Institución Educativa beneficiada destinará los recursos que se le transfieren por este acto administrativo únicamente para el fin propuesto y deberá presentar los informes reglamentarios a la Contraloría, Contaduría y Secretaría de Educación Municipal respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO: El rector de la Institución Educativa beneficiada se compromete a realizar las respectivas adquisiciones u obras de infraestructura física según el caso y demás actuaciones tendientes a la ejecución de los recursos transferidos conforme al proyecto previamente aprobado, estudio de precios y cotizaciones presentadas ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga, y que fueron debidamente avalados en el proyecto correspondiente.

PARÁGRAFO. - En el evento de requerir modificación o ajuste por parte de la Institución Educativa, se deberá realizar la respectiva consulta ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga y así mismo, sustentar dicha petición ante el Comité Técnico de Presupuestos participativos, quien será el ente encargado de autorizar previa exposición de sustento técnico económico y jurídico la viabilidad de dichas modificaciones.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

RESOLUCIÓN No.

2364

DE 2023

“Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, MULTIMEDIA Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

Se expide en Bucaramanga a los, 19 SEP 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA FERNANDA RINCÓN GIRALDO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó Asp. Técnicos: Elkin Arley Calderón Rojas, Profesional Universitario, Líder TIC 
Revisó Asp. Financieros: Jennifer Hernández Díaz, Profesional Universitario, Líder Presupuesto 
Revisó Asp. Jurídicos: Jenny Fernanda Bayona Chinchilla, ABG – Asesor Despacho SEB 
Revisó Asp. Jurídicos: Deiby Liliána Ortiz Santos, Profesional Universitario, Jurídica 
Vo. Bo. Gloria Esperanza Pombo Castellanos, Subsecretaria de Educación 